

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 9 del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3 señala al presupuesto anual de rentas y gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que mediante Acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de CORPOCALDAS aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
3. Que el Artículo 2.2.8.6.4.13 del Decreto 1076 de 2015, señala que el Presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, debe guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal.
4. Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, establece las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y determina su ámbito de aplicación.
5. Que de conformidad con el Capítulo IV Artículo 9 del Reglamento para el Manejo de los Recursos propios, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – aprobar el proyecto de presupuesto con recursos propios y adoptar el presupuesto con recursos nación para la vigencia fiscal de 2019.
6. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2019.
7. Que conforme a lo establecido a la Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, se reconoce la autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales, en virtud de la cual el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la nación y no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones.

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

8. Que el Gobierno Nacional, destinara y aprobará en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, una partida para la Corporación en la suma de \$3.448.056.000, destinados a contribuir con la financiación de los gastos de funcionamiento (Gastos de Personal y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora), los cuales se hace necesario adoptar en el presente acuerdo.
9. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó parcialmente el Decreto 1068 de 2015, entre algunas de ellas, se encuentra la de modificar el artículo 2.8.1.2.3 **Sistema de Clasificación Presupuestal**, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, identificando los diferentes concepto de ingresos y objetos de gastos, dicho clasificador es aplicable a todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El nuevo Catálogo de Clasificación está definido en la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La Corporación adoptará dicho catalogo para el manejo de los Recursos Propios mediante el presente acuerdo, en lo que corresponde a los concepto de ingresos y objetos de gastos aplicables a la Entidad y la creación de los que no se encuentren en dicho catálogo.

Con la adopción del CCP, se busca un mejor manejo de la información presupuestal, para ello se deberá modificar el Reglamento Interno de la Entidad.

10. Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, será ejecutado de acuerdo al Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios y a las disposiciones generales contenidas en éste, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 31 del 14 de diciembre de 2010.
11. Que la apropiación de los recursos para el presupuesto de inversión, se hace teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016 – 2019.
12. Que la Ley 1930 del 27 de julio de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, se encuentra en proceso de reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

En consecuencia,

ACUERDA:

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, con Recursos Propios y Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de \$44.234.556.000, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO						APROPIACION
Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 1	CONCEPTO	
1					INGRESOS CORRIENTES	43,234,556,000
1	01				INGRESOS TRIBUTARIOS	30,535,700,000
1	01	1			IMPUESTOS DIRECTOS	30,535,700,000
1	01	1	1		SOBRETTA SA/PORCENTAJE AMBIENTAL	30,535,700,000
1	02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,698,856,000
1	02	2			TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,601,000,000
1	02	2	1		TASAS	4,186,000,000
1	02	2	2		TASA RETRIBUTIVA	3,696,000,000
1	02	2	3		TASA POR USO DE AGUA	490,000,000
1	02	2	6		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	415,000,000
1	02	3			PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	400,000,000
1	02	3	1		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15,000,000
1	02	3	2		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	30,000,000
1	02	3	3		MULTAS, SANCIONES POR INFRACCION A LOS RECURSOS NATURALES	30,000,000
1	02	6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,067,856,000
1	02	6	1		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	4,619,800,000
1	02	6	1	1	TSE - ISAGEN	3,482,800,000
1	02	6	1	2	CHEC	865,000,000
1	02	6	1	3	PCH-ENERGIA RISARALDA SAS	101,000,000
1	02	6	1	4	TSE - EL EDEN	171,000,000
1	02	6	3		TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,448,056,000
1	02	6	3	1	APORTES NACION	3,448,056,000
2					RECURSOS DEL CAPITAL	1,000,000,000
2	05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	700,000,000
2	14				OTROS RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000
2	14	1			RENTAS CONTRACTUALES	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						44,234,556,000

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el Presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$44.234.556.000, según el siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO				
CODIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
A	FUNCIONAMIENTO	3.448.056.000	14.253.428.453	17.701.484.453
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.439.051.000	7.943.373.453	11.382.424.453
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		4.187.000.000	4.187.000.000
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.010.060.000	2.010.060.000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.005.000	112.995.000	122.000.000
B	SERVICIOS DE LA DEUDA	-	6.500.000.000	6.500.000.000
C	INVERSION	-	20.033.071.547	20.033.071.547
1	PROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	-	3.006.750.751	3.006.750.751
1.1	Planificación de la biodiversidad		270.000.000	270.000.000
1.2	Acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad		2.531.750.751	2.531.750.751
1.3	Uso sostenible de la biodiversidad		205.000.000	205.000.000
2	PROGRAMA II GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	-	935.582.314	935.582.314
2.1	Prevención y control de la contaminación del aire		50.000.000	50.000.000
2.2	Producción más limpia y buenas prácticas ambientales		820.000.000	820.000.000
2.3	Ecodesarrollo urbano e industrial.		65.582.314	65.582.314
3	PROGRAMA III GESTIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-	260.000.000	260.000.000
3.1	Monitoreo y formulación de acciones directas de adaptación y mitigación al cambio climático		175.000.000	175.000.000
3.2	Conocimiento de la vulnerabilidad del territorio frente a la variabilidad y el cambio climático		85.000.000	85.000.000
4	PROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO	-	1.562.400.000	1.562.400.000
4.1	Prevención y control de la contaminación hídrica		1.227.700.000	1.227.700.000
4.2	Planificación y administración del patrimonio hídrico		334.700.000	334.700.000
5	PROGRAMA V GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	-	4.456.689.156	4.456.689.156
5.1	Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo		4.384.689.156	4.384.689.156
5.2	Asistencia técnica para la gestión del riesgo		72.000.000	72.000.000
6	PROGRAMA VI GESTIÓN AMBIENTAL DIFERENCIAL CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE CALDAS	-	687.617.686	687.617.686
6.1	Escenarios para la planificación y la gestión ambiental conjunta con las comunidades étnicas del departamento		32.617.686	32.617.686
6.2	Acciones para la conservación y manejo de los recursos naturales en las comunidades étnicas de caldas		655.000.000	655.000.000
7	PROGRAMA VII CULTURA Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	-	1.453.311.640	1.453.311.640
7.1	Educación para la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio ambiental		720.000.000	720.000.000
7.2	Participación para la gobernanza ambiental		593.311.640	593.311.640
7.3	Comunicación pública para la gestión ambiental		140.000.000	140.000.000
8	PROGRAMA VIII FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	4.383.020.000	4.383.020.000
8.1	Conocimiento para la gestión ambiental		1.300.520.000	1.300.520.000
8.2	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación - tic y del sistema de información ambiental		448.000.000	448.000.000
8.3	Modernización Institucional		434.500.000	434.500.000
8.4	Fortalecimiento de la gestión como autoridad ambiental		1.545.000.000	1.545.000.000
8.5	Instrumentos de planificación ambiental		655.000.000	655.000.000
9	PROGRAMA IX AGENDA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	-	3.287.700.000	3.287.700.000
9.2	Incorporación del Riesgo y Adaptacion a la Variabilidad Climatica en la Planificación Territorial		325.000.000	325.000.000
9.3	Reducción del Riesgo y Adaptacion a la Variabilidad Climatica con Acciones Estructurales		2.962.700.000	2.962.700.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.448.056.000	40.786.506.000	44.234.562.000

**ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)**

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Apropiar recursos para el presupuesto de inversión, teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016- 2019.

ARTICULO CUARTO: En el evento que las apropiaciones con recursos nación contenidas en el presente acuerdo sean diferentes a las asignadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019 y su decreto de liquidación, estas apropiaciones podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Las Disposiciones Generales del Presupuesto para la vigencia 2017, serán las establecidas en el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 del 29 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEXTO: Adoptar el Catalogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido en el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios, dicha clasificación es la definida en el Anexo al presente acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Aprobar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019, con el siguiente nivel de detalle:

Cuenta	Objeto de Gasto
A	FUNCIONAMIENTO
01	GASTOS DE PERSONAL
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
A	SERVICIOS DE LA DEUDA
10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
C	INVERSION
	Programa
	Proyecto

ARTICULO OCTAVO: El Director General una vez aprobado el Acuerdo de presupuesto por parte del Consejo Directivo, el Director General expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTICULO NOVENO: Una vez sea expedido el decreto reglamentario de la Ley 1930 de 2018, por parte del Gobierno Nacional, La Corporación deberá realizar los ajustes presupuestales correspondientes en el presupuesto de gastos de

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2018
(30 noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2019.

inversión, cuya financiación este con cargo a las rentas Transferencias del Sector Eléctrico y Tasa por Uso de Agua.

La ejecución de los proyecto de inversión financiados con dichas rentas y que no estén comprometidos con vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2018, se harían una vez se calculen los recursos a transferir a FONAM, estos se harán cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aclare el área de influencia del proyecto.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 30 de noviembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BERNADO ARLEY HERNÁNDEZ A.
Presidente



BERTHA JANETH OSORIO G.
Secretaria